



# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)

**SM-DAFIM.180-2019**  
**Ref.cdj**

San Marcos 01 de Octubre de 2019.-

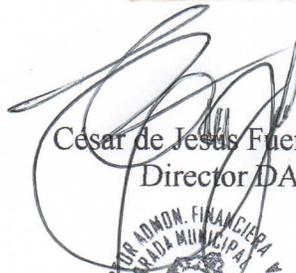
Señor  
Luis Miguel Maldonado  
Encargado Acceso a la Información Pública  
Municipalidad de San Marcos

Estimado Señor

Por este medio le envié un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores administrativas el objeto de la presente es para informar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 21 de artículo 10 del decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, en la Municipalidad de San Marcos no se maneja recursos por Fideicomisos.

Agradeciéndole por la atención prestada a la, presente, me es grato suscribirme de ustedes como su atento y seguro servidor.

Atentamente:



César de Jesús Fuentes Gómez  
Director DAFIM





Municipalidad de San Marcos

# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)

EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la municipalidad del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos ([www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt](http://www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt)) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos..

San Marcos, San Marcos 01 de septiembre de dos mil diecinueve

  
César de Jesús Fuentes  
Director Financiero Municipal

